

# Subsidios de luz y gas: quiénes pueden acceder en julio

10/07/2024



Entre los **aumentos** que se vinieron el **julio** se encuentran los **servicios de luz y el gas**. Es por eso que es importante conocer cuáles son los requisitos para **solicitar el subsidio** y **cómo se puede hacer el trámite**.

En caso de no haber solicitado el subsidio o haberlo perdido, el Estado estableció las siguientes **condiciones para obtenerlo**:

**Nivel 2 o segmento de menores ingresos:** quienes tienen ingresos mensuales totales entre 1 (\$851.350,87) y 3,5 canasta básicas (\$2.979.728) para un hogar tipo 2 según INDEC, poseer hasta 2 inmuebles y hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

**Nivel 3 o segmento de ingresos medios:** Son quienes tienen

ingresos netos menores a una canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC, poseer hasta 1 inmueble y no poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

## Cómo saber si tengo el subsidio en la luz

En este caso, hay que seguir los siguientes pasos:



Los subsidios de luz y gas tendrán topes de ingreso más altos.

- Ingresar en la página oficial del RASE.
- Deberás colocar qué distribuidor de luz tenés.
- Dar click en "Consultar".
- El sistema te informará si tenés otorgado o no el subsidio.
- Cómo saber si tengo aplicado el subsidio en el gas

**Para saber si tenés subvencionado el gas, deberás:**

- Ingresar al sitio oficial del Ente Nacional Regulador del Gas

(ENARGAS).

- Una vez en el sitio, navegá hasta la sección de “Regímenes de Beneficios”.
- Accedé al “Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía” (RASE).
- Completá el formulario con los datos correspondientes.
- Luego, el sistema te indicará si sos beneficiario o no.

## **Cómo solicitar la subvención en luz y gas**

Para solicitar la subvención en estos servicios, es necesario realizar de forma obligatoria la inscripción en el RASE. Allí te solicitarán la siguiente documentación:

- Número de medidor y el número de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en tu factura.
- El último ejemplar de tu DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.

Con estos datos, podrás ingresar al sitio web oficial de los subsidios del Gobierno y completar el formulario para obtener el subsidio.

# ¿Cuáles son las excepciones a la inscripción?

Existen **dos casos específicos en los cuales no es necesario llenar el formulario** de inscripción. El primero es para aquellos usuarios que son electrodependientes. Estas personas no necesitan completar el trámite para solicitar el subsidio de la electricidad, pero sí deben hacerlo para solicitar el de gas. Esta excepción se basa en la necesidad crítica de acceso ininterrumpido a la electricidad para quienes dependen de equipos médicos eléctricos.

El segundo caso aplica a los domicilios donde funciona una entidad de bien público. En estos casos, no es necesario realizar el trámite de inscripción para los subsidios residenciales. Sin embargo, estas entidades pueden solicitar una tarifa diferencial, diseñada para apoyar a las organizaciones que prestan servicios comunitarios esenciales. Esta tarifa diferencial puede solicitarse a través de los canales oficiales habilitados.

Fuente: La Mañana de Neuquén.